

Bases de la convocatoria de la beca 'Jaume Mussons' en el Máster MDAPI

1. INTRODUCCIÓN

Esta beca se crea en honor a Jaume Mussons, doctor ingeniero industrial que invirtió buena parte de su vida a formar a los demás. Sus exalumnos lo recuerdan como uno de los profesores más queridos por su bondad, vocación de servicio y enfocado a la superación personal y profesional de sus alumnos.



Esta beca se crea para recordarlo a él y a los valores que representa.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- 2.1. Más de 55 años.
- 2.2. Ingeniero/a (cualquier especialidad)
- 2.3. Estar en el paro en el momento de hacer la petición formal.
- 2.4. Experiencia demostrable en gestión de fábricas.
- 2.5. Si el día anterior al inicio del programa Máster hay más de un candidato/a que cumpla los 4 requisitos anteriores se aprobará al candidato que tenga una nota más alta en el examen de evaluación inicial.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS

- 3.1. Hay una sola beca por edición del Máster MDAPI, empezando en su tercera edición.
- 3.2. Dotación de la beca: un máximo de 5.625€ de descuento en la matrícula del programa. El alumno pondrá de su parte 1.875€.
- 3.3. De no cumplir con la asistencia mínima del Máster, o abandonarlo, el o la becada deberá abonar otro cuarto de matrícula (+1.875€).

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1. Las personas candidatas deberán presentar los siguientes documentos:

- a. *Curriculum Vitae* resumido en formato libre (máximo 3 páginas).
- b. Certificado que acredite su condición de persona beneficiaria de prestaciones por desempleo.
- c. Copia del NIF.
- d. Carta de motivación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. Se aceptarán todas las solicitudes presentadas hasta el 15 de septiembre.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

6.1. La selección de los candidatos se llevará a cabo por una **comisión evaluadora** liderada por el Director del programa MDAPI (Sergi Mussons).

7. FECHA DE OTORGAMIENTO

7.1 La fecha de otorgamiento de la beca será el día **27 de septiembre del 2023**.

8. INFORMACIÓN FISCAL

8.1 La obtención de la beca implicará una retención en función de la nacionalidad del alumno/a becado/a según la siguiente información:

- **España:** 2% del IRPF
- **Resto Unión Europea:** 19% del IRPF
- **Fuera Unión Europea:** 24% del IRPF